MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..2076

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 02/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTÍN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA."ID N° 355.704".

Asunción, 4 de septiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 4782/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 02/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTÍN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA."ID N° 355.704".

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, en fecha 07 de mayo de 2019, se realizó el Acto de Recepción y Apertura física de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 02 de septiembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2076

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 02/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTÍN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA."ID N° 355.704".

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el **"LLAMADO MOPC N° 02/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS DEL ARROYO FORTÍN – TRAMO 1 Y LA PLAZA SAN PEDRO – VILLA ELISA."ID N° 355.704",** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Oferta Total (I.V.A Incluido)
TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E. (RUC N° 80033539-2)	**Gs. 981.149.222 (Guaraníes Novecientos Ochenta y Un Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Veinte y Dos)**

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Juan A...
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A001094

M.O.P.C.